



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



CUDAP Expediente: 62892/2015

Córdoba, 29 SEP 2016

VISTO:

La solicitud del Secretario de Asuntos Económicos del Colegio Monserrat a fs. 1, en el sentido de que se iniciara el correspondiente procedimiento para la provisión de la "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CANTINA PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO KIOSCO BAR**" para el Colegio Monserrat por el período veinticuatro meses

Y CONSIDERANDO:

Que se solicitó a la Subsecretaría de Planeamiento Físico la correspondiente tasación del valor locativo obrante a fs. 5/6.

Que la Unidad Operativa de Compras ha elaborado el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Que lo solicitado se enmarca en las lo dispuesto por el Dcto. 1023/2001, Dcto. 893/12, Ord. HCS N°05/13, art. 2, inciso VI y Res. Rectoral N°1218/16, y Resol. HCS HCS N° 712/16

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar la Contratación Directa- Tramite Simplificado por un monto estimado de \$ 76.0000 aproximadamente y por un período de veinticuatro (24) meses.

Artículo 2º: Designar la Comisión Evaluadora que intervendrá en el trámite a: Sr. Secretario de Asuntos Económicos Cr. Ceferino Atilio Prado (Legajo N°36.844), al Sr. Vicedirector de Gestión y Planificación Institucional Ing. José Abdel Masih (Legajo 31478), Sra. Secretaria de Asuntos Administrativos Mgtr Gabriela Amelia Helale (Legajo N°41938) como miembros titulares y a la Subresponsable de Supervisión de área Económica Sra. Silvia Angela Villanueva (Legajo N°43262), Directora de Concursos Sra. Susana Jerez (Legajo N°25341), Secretaria de Asuntos Estudiantiles Sra. María Felisa Díaz Gavier (Legajo N°31256) como miembros suplentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Artículo 3º: Designar en la Comisión de Recepción como titulares a: Dr. Cejas Efraín Gabriel (Legajo N°28312), Dr. Villagra Eduardo Antonio (Legajo N°21510) y Sr. López Leoncio Delfín (Legajo N°28085) y como suplentes al Sr. Venezia Ricardo Fabján (Legajo N°27898), Ing. José Abdel Masih (Legajo N°31478) y al Ing. Marcelo Gómez (Legajo N° 28046).

Artículo 4º: Aprobar el modelo e Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante en las presentes.

Artículo 5º: Protocolícese, publíquese, comuníquese a quien corresponda


Dr. CEFERINO A. PRADO
Secretario de Asuntos Económicos
UNC-Colegio Nacional de Monserrat




Dr. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA
VICEDIRECTOR ACADÉMICO

397-16.-